

Medio
Ambiente



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
LA CONVENCION

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200-2025-GM-MPLC

Quillabamba, 31 de Marzo de 2025

VISTOS:

Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPLC, de fecha 17 de julio de 2023; Informe N° 150-2025-NAA-SGARS-GMA/MPLC, de fecha 18 de febrero del 2025; Informe N° 0251-2025-WVAZ-GMA/MPLC, de fecha 19 de febrero del 2025; Informe N° 109-2025-OPM-OGPP/MPLC, de fecha 26 de febrero del 2025; Informe N° 0204-2025-ASC/OGPP-MPLC, de fecha 28 de febrero del 2025; Informe N° 235-2025-NAA-SGARS-GMA/MPLC, de fecha 20 de marzo del 2025; Informe N° 0456-2025-WVAZ-GMA/MPLC, de fecha 24 de marzo del 2025; Informe N° 0221-2025-MLM/OP/OGPP/MPLC, de fecha 27 de marzo del 2025; Informe N° 0407-2025-ASC/OGPP-MPLC, de fecha 31 de marzo del 2025; Informe N° 497-2025-WVAZ-GMA/MPLC, de fecha 31 de marzo del 2025; Informe Legal N° 00240-2025-OGAJ-MPLC, de fecha 31 de marzo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1, del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, [aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que en el principio de legalidad que: "Las Autoridades Administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el numeral 1.2) del artículo 80° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, en las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales, establece que las municipalidades provinciales ejercen funciones de regular y controlar la emisión de humos gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá de fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)". Asimismo, en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPLC, de fecha 17 de julio de 2023; se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de la Convención (Programa Municipal EDUCCA - Provincia de La Convención); que forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe N° 150-2025-NAA-SGARS-GMA/MPLC, de fecha 18 de febrero del 2025, el Subgerente (e) de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos - MVZ. Natanael Arce Aybar, solicita al Gerente de Medio Ambiente - Blgo. Wilbert Victor Ataco Zúñiga, la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, a través de una Resolución de Gerencia Municipal que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental.

Que, con Informe N° 0251-2025-WVAZ-GMA/MPLC, de fecha 19 de febrero del 2025, el Gerente de Medio Ambiente - Blgo. Wilbert V. Ataco Zúñiga, se dirige al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Mg. Alfredo Silva Ccanri, con la finalidad de solicitar la evaluación y opinión de disponibilidad presupuestal del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de la Convención, el mismo que se ha valorizado en un monto de S/. 170,614.00 (Ciento setenta mil seiscientos catorce con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0204-2025-ASC/OGPP-MPLC, de fecha 28 de febrero del 2025, suscrito por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Mg. Alfredo Silva Ccanri, se dirige al Gerente de Medio Ambiente - Blgo. Wilbert V. Ataco Zúñiga, quien emite disponibilidad presupuestal, hasta por la suma de S/. 29,601.00 soles en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07-Fondo de Compensación Municipal.

228



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
LA CONVENCION

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200-2025-GM-MPLC

Que, mediante Informe N°235-2025-NAA-SGARS-GMA/MPLC, de fecha 20 de marzo del 2025, suscrito por el Subgerente de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos - MVZ. Natanael Arce Aybar, se dirige al Gerente de Medio Ambiente - Blgo. Wilbert V. Ataco Zúñiga, solicitando reconsideración de la disponibilidad presupuestal para la EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, toda vez que el presupuesto asignado de S/. 29,601.00, no contempla la contratación del servicio de personal implementador para la ejecución del Programa Municipal EDUCCA, solicitando la disponibilidad presupuestal restante de S/ 24,399.00., haciendo un total de S/. 54,000.00.

Que, mediante Informe N°0456-2025-WVAZ-GMA/MPLC, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por el Gerente de Medio Ambiente - Blgo. Wilbert V. Ataco Zúñiga, se dirige al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Mg. Alfredo Silva Ccanri, solicitando reconsideración de la disponibilidad presupuestal y en su defecto mayor disponibilidad presupuestal, por un monto de S/. 24,399.00, con la finalidad de contar con el servicio de un implementador del programa EDUCCA y dar cumplimiento a los objetivos del programa municipal.

Que, mediante Informe N°0221-2025-MLM/OP/OGPP/MPLC, de fecha 27 de marzo del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto - Econ. Miguel Ángel Laura Mejía, se dirige al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Mg. Alfredo Silva Ccanri, quien emite DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta por la suma de S/. 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro mil 00/100 soles), en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados para la ejecución del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

Que, mediante Informe N°0407-2025-ASC/OGPP-MPLC, de fecha 31 de marzo del 2025, suscrito por el al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Mg. Alfredo Silva Ccanri, se dirige al Gerente de Medio Ambiente - Blgo. Wilbert V. Ataco Zúñiga, quien emite Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/. 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro mil 00/100 soles), para la atención del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

Que, mediante Informe N°497-2025-WVAZ-GMA/MPLC, de fecha 31 de marzo del 2025, suscrito por el Gerente de Medio Ambiente - Blgo. Wilbert V. Ataco Zúñiga, quien se dirige al Director General de Asesoría Jurídica - Abog. Ricardo Caballero Ávila, para su opinión legal del Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de EDUCACION CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL de la Municipalidad Provincial de La Convención.

Que, mediante Informe Legal N°00240-2025-OGAJ-MPLC, de fecha 31 de marzo del 2025, el Director (E) General de Asesoría Jurídica - Abog. Américo Álvarez Huamani, previa evaluación y análisis concluye y opina; "Que es procedente APROBAR el PLAN ANUAL 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, para el periodo 2025; presentado por el Blgo. Wilbert Victor Ataco Zúñiga- Gerente de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de La Convención, para lo cual la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad de crédito presupuestario por el monto de S/. 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles), con Rubro:07 Fondo de Compensación Municipal y 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, contando con los Informes de vistos; Asimismo, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°001-2025- MPLC/A, de fecha 02 de enero de 2025, que resuelve en su Artículo Tercero, Delegación Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial la Convención, y estando a los considerandos expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2025), con un presupuesto que asciende a la suma total S/. 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles), con cargo a los recursos financieros asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, conforme los documentos anexos que forma parte del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Medio Ambiente, Subgerencia Gestión Ambiental Recursos Solidos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución, además de incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de la Convención.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de la Convención, así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, para que cumpla con publicar en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
OGPP
GMA
SGARS
OTIC.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Mg. LEONIDAS HERRERA PAULLO
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 23883354

223



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LA CONVENCION

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Provincial de La Convención

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de La
Convención

PLAN DE TRABAJO
2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





INDICE

PLAN DE TRABAJO 2025	1
I. PRESENTACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. OBJETIVOS	5
4.1 OBJETIVO GENERAL	5
4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
V. MARCO LEGAL	5
5.1 A NIVEL NACIONAL	5
5.2. A NIVEL LOCAL	6
VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
6.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.....	7
6.2 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE).....	8
6.3 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	8
6.4 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	8
6.5 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	8
6.6 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ).....	8
6.7 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC).....	9
VII. RESPONSABLE DEL PLAN	9
VIII. PROGRAMACIÓN N°01	10
IX. CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO.....	27
X. RESUMEN PRESUPUESTAL POR ESPECIFICA DE GASTOS.....	30
XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	31
XII. ALIADOS.....	38
XIII. FINANCIAMIENTO	39
13.1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO	39
XIV. REPORTE ANUAL.....	40
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2025 -- (Siglas de la municipalidad).....	41
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2025 – GM/MPLC.....	44



I. PRESENTACIÓN

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país.

Para ello, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

El plan de trabajo 2025, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA. Dicho instrumento permitió la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. A partir de entonces, se emitieron dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA, tales como el Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; y el Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.

Por su parte, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, condición que tiene como efecto principal la “reducción del bienestar de la población”. Entre las causas de este problema están la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria.

La actualización del Programa Municipal EDUCCA permitirá continuar con el trabajo de promoción de la participación ciudadana, orientado a elevar el nivel de cultura ambiental de la población y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal. El presente instructivo, recoge los aportes y sugerencias de los gobiernos locales y constituye una guía práctica para dar a conocer los lineamientos y recomendaciones que servirán para implementar de manera exitosa el Programa Municipal EDUCCA en todos los gobiernos locales del país.



II. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de La Convención, mediante Ordenanza Municipal N° 012 – 2023-MPLC de fecha 17 de Julio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de La Convención, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de La Convención, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



III. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de La Convención, aprobó el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa EDUCCA), mediante resolución de alcaldía N° 365-2021- MPLC/A, para el periodo comprendido entre el 2021 y 2022, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizaron diversas actividades para cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2023, Mediante la programación de objetivos y actividades específicas.

Así, mismo, se realizaron los planes de trabajo del programa Educca, para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, los mismos que fueron aprobados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 513-2021-GM-MPLC y Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2022-GM-MPLC, respectivamente.

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, a favor del ambiente, a través de la ejecución del presente Plan Anual de Trabajo EDUCCA – 2025.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover actividades de capacitación y sensibilización en materia ambiental con los diferentes actores involucrados (instituciones públicas y privadas, población y visitantes).
- Ejecutar acciones de educación ambiental escolar, juvenil y comunitaria a través de las diversas plataformas comunicacionales en la población de la Provincia de La Convención.
- Fomentar e incentivar a las buenas prácticas y hábitos ambientales de los pobladores (reducción progresiva del uso de plásticos, segregación adecuada de residuos sólidos en fuente, cultura del agua, reciclaje, uso adecuado y conservación de los recursos naturales y consumo responsable) mediante el aporte de los Promotores Ambientales.

V. MARCO LEGAL

5.1 A NIVEL NACIONAL

- **Constitución Política del Perú.**

Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.**

Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1). Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana.

- **Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente.**



Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental.

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país).
- **Ley N° 28611 Ley General del Ambiente**: Promoción efectiva de la educación ambiental. Participación ciudadana, cultura y ambiente, mejora continua del desempeño ambiental, consumo responsable.
- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, artículo 6, sobre instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 trata del fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana, artículo 27 indica los mecanismos de participación ciudadana.
- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, artículo 73 numeral 3.3. (educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).
- **Resolución Ministerial Nro. 003 – 2023 – MINAM**, que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- **Resolución Ministerial Nro. 003 – 2023 – MINAM, (actualizado al 2024)** que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

5.2. A NIVEL LOCAL

- **Ordenanza Municipal N° 007-2013/MPLC**, Ordenanza que reglamenta el Saneamiento Ambiental y Control Sanitario dentro de la jurisdicción de la Provincia de la Convención.
- **Ordenanza Municipal N° 005-2015/MPLC**, Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento, su ejercicio, fiscalización y sanción a los establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el distrito de Santa Ana.
- **Ordenanza Municipal N° 006-2015-MPLC**, Ordenanza que regula la ocupación de la vía pública con materiales de construcción y desmonte.
- **Ordenanza Municipal N° 015-2013-MPLC/OSG**, Ordenanza que promueve la Formalización de Recicladores de los Residuos Sólidos en el ámbito de la provincia de La Convención y el distrito de Santa Ana.
- **Ordenanza Municipal N° 022-2017-MPLC**, “Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Provincial de La Convención”.
- **Ordenanza Municipal N° 023-2017-MPLC**, “Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales Presentadas ante la entidad de Fiscalización Ambiental – EFA, de la Municipalidad Provincial de La Convención”.
- **Ordenanza Municipal N° 005-2013-MPLC**, “Ordenanza de la Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos Biocontaminados y Especiales de los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo (SMA) y su Reglamentación en el Distrito Capital de la Provincia de La Convención”.
- **Ordenanza Municipal N° 010-2008-MPLC**, “Aprobar la Ordenanza para la Limpieza el Aseo, Mantenimiento de las Vías y Lugares de Uso Público de la Ciudad de Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención”.
- **Ordenanza Municipal N° 007-2007-MPLC**, “Aprobar la Ordenanza sobre Ruidos y Sonidos Molestos”.





- **Ordenanza Municipal N° 018-2021-MPLC**, “Ordenanza Municipal que regula el manejo de residuos sólidos municipales en el distrito de Santa Ana y aprueba el plan de rutas de recolección de residuos sólidos de la ciudad de Quillabamba”.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Durante el año 2025 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Política Nacional ambiental al 2030, acorde con las actividades planteadas en el Programa EDUCCA.

Habiéndose aprobado el PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, es necesario la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de trabajo anual 2025, tomando en cuenta el momento especial que vive nuestra patria, donde la Provincia de La Convención es parte de esta problemática en cuanto al manejo de los residuos sólidos y el cambio climático que venimos afrontando; lo que implica realizar las actividades en forma permanente la ejecución de actividades que priorizaremos.

A través de referido enfoque ambiental, la Sub Gerenciade Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2025. Se trabajarán las siguientes líneas de acción:

Ilustración 1. LINEAS DE ACCIÓN PLAN EDUCCA 2025 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN



6.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.





La municipalidad provincial de La Convención, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

6.2 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas ambientales escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

6.3 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

6.4 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

6.5 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad provincial de La Convención, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

6.6 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.





Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

6.7 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

Los medios de comunicación de forma remota y virtual juegan un rol importante para llegar de buena manera a la población y obtener los resultados planteados en este Plan de Trabajo 2025 del Programa EDUCCA, como se detalla a continuación:

VII. RESPONSABLE DEL PLAN

Municipalidad Provincial de La Convención a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos en coordinación de la Gerencia de Medio Ambiente.





VIII. PROGRAMACIÓN N°01

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN.						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL “La Convención” y/o Instituciones educativas para identificar las Instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	70 PAE acreditados 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Personal Responsable Papel Bond Lapiceros	FEBRERO MARZO	Gerencia de Medio ambiente Aliados: 1. UGEL “La Convención”
	2.Selección de PAE ¹ por Institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	70 de PAE capacitados 20 docentes capacitados	Personal Responsable Ficha proporcionado por el MINAM Laptop Proyector	MARZO	2. ALA La Convención
	3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	23 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Personal Responsable Frugos Galletas Papel bond	MARZO	3. Proyecto de Educación, Cultura y Deportes
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Personal Responsable Frugos Galletas Papel bond	MARZO	4. EPS EMAQ S.A.
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	70 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos	Personal Responsable Gorras Chalecos	ABRIL ABRIL	5. Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres 6. Asociación Inti Runakuna Wasy.
						Presupuesto (S/)
						S/. 2400.00
						S/. 20.00
						S/. 20.00
						S/. 00.00
						S/. 5,085.00



¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.

6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito Santa Ana C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) G) Contaminación acústica – ruido. H) Gestión de riesgos de desastres. I) Prevención de incendios forestales. J) Los ecosistemas y la biodiversidad.	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 23 Instituciones educativas reconocidas	Personal Responsable Rotafolios Plumones Cinta masking Frugos Galletas Tripticos Banner	ABRIL JUNIO AGOSTO OCTUBRE	7. SERNAP.	S/. 497.00
--	---	--	--	--	-------------------	-------------------





	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos y el cuidado de las áreas verdes de la ciudad de Quillabamba: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e Inorgánicos B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la Institución educativa C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.				Personal Responsable Banner Polos Muñecos mascotas Flayer	MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO SETIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE		S/. 00.00
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Implementación de puntos limpios por aula.				Personal Responsable Semillas Caja de Agua Papel lustre de colores Cinta de embalaje Papel stiker Abono orgánico Tierra negra	ABRIL JUNIO		





	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.		Personal Responsable Certificado Refrigerio	DICIEMBRE		S/. 320.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Personal Responsable	MARZO	Gerencia de Medio ambiente	S/. 2,400.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en la fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Personal Responsable Contenedor de residuos aprovechables (botellon) Letreros con estructura metálica Banner Letreros Informativos Mensajes ambientales Brochas pintura	ABRIL MAYO JUNIO	Aliados: 1. Empresa "EPS EMAQ S.A." 2. Asociación Intl Runakuna Wasy 3. Gerencia de Servicios Públicos. 4. compromiso 3. 5. Universidades 6. Institutos. 7. Promotores Comunitarios. 8. SERNAP.	S/. 1,455.00



2 Tipología: vía pública (lirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos B. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. 4. Mantenimiento de los espacios implementados.				Personal Responsable Servicio de transporte Servicio de refrigerio Fichas de asistencia MAYO AGOSTO OCTUBRE		S/. 00.00
					Gigantografía Terocal Pintura Tiner Cemento Kituchi Plantas Ilantas JUNIO SEPTIEMBRE	S/. 300.00





2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental	06 campañas informativas realizadas 150 personas que participan en campañas informativas 06 evento realizados con temática ambiental	Computadora, papel bond, Lapiceros, Tableros	MARZO	Gerencia de Medio Ambiente Aliados: 1. Gerencia de desarrollo Urbano y Rural 2. Gerencia de Servicios Públicos 3. Universidades 4. Institutos 5. Ugel la Convención 6. Policía Municipal 7. Empresa "EPS EMAQ S.A." 8. Cámara de Comercio Quillabamba. 9. SERNAP	S/. 4,800.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito Santa Ana) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material gráfico generado - Número de horas de difusión de temas	300 personas que participan en eventos 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 04 materiales comunicacionales audiovisuales generados 06 materiales comunicacionales gráficos generados 04 horas de difusión de temas ambientales en medios de	Personal Responsable Computadora, Flayer, Trípticos, Polos, Stiker, Papel bond, Impresora, Muñecos, mascotas, Banner, Bolsas ecológicas, Paletas, Tomatodos, Blombo, Equipo de sonido, Libretas ecológicas, Mochilas, Set de arte, Ruleta	MARZO MAYO JUNIO JULIO OCTUBRE		S/. 12,890.00



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	- Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAU puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de	ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	comunicación local	Gigantografía con parante Modulo publicitario			
--	--	--	--------------------	--	--	--	--



⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática y el cuidado del medio ambiente en	Flayer Diseñador Servicio de dibujante de murales 15 DE MARZO 26 DE MARZO 22 DE ABRIL 17 MAYO 01 JUNIO
---	---	--



coordinación con el área de Imagen Institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:	05 DE JUNIO				
(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables	03 DE JULIO				
(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI	16 SETIEMBRE				
(Gases de Efecto Invernadero).	14 DE OCTUBRE				
(22 de abril): Día de la Tierra	31 DE OCTUBRE				
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente	01-08 DE NOVIEMBRE				
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	03 DE DICIEMBRE				
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL	05 DE DICIEMBRE				
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos					



de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades (3 de diciembre): Día del no uso de agroquímicos y la promoción de la agricultura organica. (5 de diciembre): Día mundial del suelo. (5 de diciembre): Día Internacional de los voluntarios. (6 de diciembre): Día del guardaparque peruano.			06 DE DICIEMBRE		
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Flayer Diseñador Afiches Trípticos	22 DE ABRIL		S/. 00.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Servicio de elaboración de spot Perifoneo jingles	ABRIL AGOSTO		S/. 00.00
	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos del Río Chuyapi.	Banner Bolsas negras Agua de mesa Galletas Bicicletas Escúter Patines Set de arte Herramientas Mochilas	03 de MARZO 19 DE JULIO 19-25 OCTUBRE 21 DE NOVIEMBRE		S/. 3,259.00



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos y las principales calles de la ciudad de Quillabamba. - Concursos ambientales (concurso de trajes y disfraces de material reciclado, concurso dibujo y pintura, concurso memoria ambiental, concurso memoria ambiental concurso olimpiadas ambientales y concurso al mejor parque más ornamento y cuidado. - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)					
	7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos y el cuidado del medio ambiente como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas			Personal Responsable Redes sociales flyer	15 DE MARZO 26 DE MARZO 22 DE ABRIL 17 DE MAYO	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LA CONVENCIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI- Gases de Efecto Invernadero. (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	01 DE JUNIO 05 DE JUNIO 03 DE JULIO 16 DE SETIEMBRE 14 DE OCTUBRE 31 DE OCTUBRE			S/. 4,800.00
8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos		Servicio de difusión Perifoneo Personal responsable	MARZO JUNIO	





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			SETIEMBRE DICIEMBRE		S/. 00.00
	9. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)		Servicio de entrevista televisiva Servicio de entrevista radial Personal responsable	JULIO NOVIEMBRE		S/. 00.00
	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	Personal responsable Flyer	MARZO ABRIL	Área ambiental Aliados: 1 universidad "Andina del Cusco" Sede Quillabamba"	S/. 2,400.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	Redes sociales Papel bond Tablero bolígrafo	ABRIL	1. Universidad Nacional Intercultural Quillabamba. 2. Universidad Líder Peruana.	S/. 00.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades	Mandiles Gorras Lista de asistencia Frugos Galletas	ABRIL		S/. 1,705.00





	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos Inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Contaminación acústica – Ruido. Taller 7: Prevención de incendios forestales	(eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos	Bolígrafo Proyector Laptop Tripticos Silicona Cartulina Cuter Frutos Galletas	ABRIL JUNIO JULIO SEPTIEMBRE OCTUBRE	4. Instituto "Urusayhua" 5. Instituto "Signos de Fe" 6. Instituto "Camisea" 7. Instituto "ISEPQ" 1. ALA la Convención 2. SERNAP	S/. 185.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú					S/. 58.00





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	- Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje 6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Santa Ana. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	• 20 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Papel bond Impresión de flyer Diseño de flyer ABRIL MAYO JULIO	Certificados Refrigerios DICIEMBRE	Área ambiental Aliados: 1. Gerencia de desarrollo urbano y rural. Ambiente	S/. 40.00 S/. 320.00 S/. 2,400.00





2. Acreditación de PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	03 actividades en la que participan los PAC	Papel bond Laptop Fichas	ABRIL	2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales 3. Compromiso 3. 4. ALA la Convención. 5. Asociación Inti Runakuna Wasi. 6. SERNANP	S/. 00.00
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	02 proyectos ambientales implementados por los PAC	Frugos Galletas Lista de asistencia Gorras Mandiles Polos	ABRIL		S/. 1,170.00
4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Santa Ana Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	Número de PAC reconocidos	50 PAC reconocidos	Proyector Laptop Tripticos Frugos Galletas Personal responsable	ABRIL JUNIO JULIO SEPTIEMBRE OCTUBRE		S/. 00.00
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			Agua de mesa Galletas Bolsas negras Banner Gigantografía Paletas Informativos Personal responsable	MARZO JULIO SEPTIEMBRE		S/. 00.00





	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.			Semillas Balde de aceite Bolsa negra Agua en caja Pinturas Silicona caliente Stiker Plantas Abono Personal responsable	ABRIL AGOSTO OCTUBRE		S/ 670.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Certificados Refrigerios	DICIEMBRE		S/ 40.00





IX. CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO

ITEM	PAPELERIA GENERAL UTILES DE ESCRITORIO	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	PAQUETE	2	S/. 20.00	S/. 40.00
2	PAPEL LUSTRE COLOR VERDE, ROJO, MARRON Y NEGRO	CIENTO	8	S/. 62.00	S/. 496.00
3	PAPEL STIKER	PAQUETE X 30	10	S/. 35.00	S/. 350.00
4	CARTULINA DE HILO COLOR CREMA	PAQUETE X50	8	S/. 40.00	S/. 320.00
5	SET ARTE MALETIN NIÑOS	UNIDAD	2	S/. 75.00	S/. 150.00
6	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	UNIDAD	1	S/. 0.00	S/. 0.00
7	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	EMPAQUE X 50	6	S/. 0.00	S/. 0.00
8	SILICONA CALIENTE EN BARRA	PAQUETE X6 UNID	5	S/. 6.00	S/. 30.00
9	CARTULINA	UNIDAD	50	S/. 1.00	S/. 50.00
10	CUTER	UNIDAD	3	S/. 35.00	S/. 105.00
11	TIJERAS	UNIDAD	3	S/. 10.00	S/. 30.00
12	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 COLOR AZUL	PAQUETE X 50	1	S/. 20.00	S/. 20.00
13	FASTENER METALICO	CAJA X 50	1	S/. 8.00	S/. 8.00
14	CINTA DE EMBALAJE 2 in X 55 yd	UNIDAD	15	S/. 8.00	S/. 120.00
15	GOMA UHU	UNIDAD	2	S/. 20.00	S/. 40.00
16	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO	PAQUETE	9	S/. 40.00	S/. 360.00
17	SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	12	S/. 10.00	S/. 120.00
18	CINTA MASKING	UNIDAD	2	S/. 11.00	S/. 22.00
19	FLUMONES PARA PIZARRA ACRILICA AZUL, ROJO, NEGRO, VERDE	CAJA X12	3	S/. 0.00	S/. 0.00
20	PISTOLA DE SILICONA	UNIDAD	2	S/. 0.00	S/. 0.00

S/. 2,261.00

ITEM	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GALLETAS DULCES	PAQUETE	50	S/. 4.00	S/. 200.00
2	JUGOS EN CAJITA	CAJA X24 UNID	25	S/. 38.00	S/. 950.00
3	GALLETAS SALADAS	PAQUETE X 6	60	S/. 4.00	S/. 240.00
4	AGUA EMBOTELLADA DE MESA	PAQUETE	23	S/. 0.00	S/. 0.00
5	AGUA EN CAJA DE 20 LITROS	CAJA X20 LITRO	5	S/. 0.00	S/. 0.00

S/. 1,390.00

ITEM	SEMILLAS Y ALMACIGOS	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SEMILLAS DIFERENTES VARIEDADES PARA BIOHUERTOS	BOLSA	310	S/. 5.00	S/. 1,550.00

S/. 1,550.00





ITEM	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SUDADERA Y/O MANDILES Y/O PROMOTOR	UNIDAD	75	S/. 25.00	S/. 1,875.00
2	SOMBREROS MODELO SAFARI	UNIDAD	75	S/. 30.00	S/. 2,250.00
3	POLOS PARA LAS CAMPAÑAS	UNIDAD	200	S/. 0.00	S/. 0.00
4	SUDADERA Y/O MANDILES Y/O PROMOTOR	UNIDAD	51	S/. 25.00	S/. 1,275.00
5	GORRAS DE IDENTIFICACION	UNIDAD	51	S/. 30.00	S/. 1,530.00
6	CAMISA DE IDENTIFICACION	UNIDAD	1	S/. 70.00	S/. 70.00
					S/. 7,000.00

ITEM	OTROS BIENES	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DISTINTIVO DE PROMOTOR AMBIENTAL AJUSTABLE	UNIDAD	60	S/. 0.00	S/. 0.00
2	ROTA FOLIO	UNIDAD	1	S/. 0.00	S/. 0.00
3	CONTENEDOR DE RESIDUOS APROVECHABLES (BOTELLON)	UNIDAD	1	S/. 0.00	S/. 0.00
4	BROCHA	UNIDAD	10	S/. 0.00	S/. 0.00
5	PINTURA COLOR AMARILLO	GALON	2	S/. 0.00	S/. 0.00
6	PINTURA COLOR BLANCO	GALON	2	S/. 0.00	S/. 0.00
7	PINTURA COLOR AZUL	GALON	2	S/. 0.00	S/. 0.00
8	TEROCAL	GALON	2	S/. 37.50	S/. 75.00
9	PINTURA COLOR VERDE	GALON	2	S/. 0.00	S/. 0.00
10	PINTURA COLOR ROJO	GALON	2	S/. 0.00	S/. 0.00
11	THINER	GALON	10	S/. 0.00	S/. 0.00
12	CEMENTO PORTLAND DE 42.5 KG.	BOLSA	5	S/. 45.00	S/. 225.00
13	MODULO PUBLICITARIO	UNIDAD	1	S/. 0.00	S/. 0.00
14	RULETA	UNIDAD	1	S/. 0.00	S/. 0.00
15	MUNECOS MASCOTAS ALUSIVOS AL MEDIO AMBIENTE	UNIDAD	4	S/. 800.00	S/. 3,200.00
16	BOLSAS DE TELA SEGÚN MODELO	MILLAR	1	S/. 7,500.00	S/. 7,500.00
17	PALETAS ACRILICAS	UNIDAD	8	S/. 25.00	S/. 200.00
18	TOMATODOS DE 500 ML.	CIENTO	2	S/. 0.00	S/. 0.00
19	MOCHILAS	UNIDAD	8	S/. 105.00	S/. 840.00
20	LIBRETAS ECOLOGICAS CON LAPICEROS	CIENTO	5	S/. 0.00	S/. 0.00
21	PREMIOS PARA CONCURSOS TRAJES DE MATERIAL RECICLADO, MEMORIA AMBIENTAL, SABERES AMBIENTALES Y OLIMPIADAS AMBIENTALES	UNIDAD	5	S/. 231.80	S/. 1,159.00
22	PINTURA EN SPRAY DIFERENTES COLORES	UNIDAD	20	S/. 0.00	S/. 0.00
23	TEROCAL TIPO COLINOS	UNIDAD	5	S/. 0.00	S/. 0.00

S/. 13,199.00





ITEM	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BANNER DE 3.5 m. X 0.50 cm.	UNIDAD	1	S/. 45.00	S/. 45.00
2	LETREROS CON ESTRUCTURA METALICA	UNIDAD	4	S/. 160.00	S/. 640.00
3	BANNER INFORMATIVO RELLENO SANITARIO	UNIDAD	1	S/. 0.00	S/. 0.00
4	MENSAJES AMBIENTALES EN ESTRUCTURA METALICA	UNIDAD	5	S/. 163.00	S/. 815.00
5	GIGANTOGRAFIAS	UNIDAD	5	S/. 0.00	S/. 0.00
6	GIGANTOGRAFIAS CON PARANTE METALICO	UNIDAD	4	S/. 0.00	S/. 0.00
					S/. 1,500.00

ITEM	HERRAMIENTAS	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARRETIILLAS	UNIDAD	3	S/. 250.00	S/. 750.00
2	PICO	UNIDAD	6	S/. 40.00	S/. 240.00
3	PALA	UNIDAD	6	S/. 40.00	S/. 240.00
4	REGADERA DE 5 LITROS	UNIDAD	6	S/. 40.00	S/. 240.00
5	RASQUETA	UNIDAD	6	S/. 40.00	S/. 240.00
6	TIJERA DE PODAR	UNIDAD	6	S/. 50.00	S/. 300.00
7	GUANTES	PAR	6	S/. 15.00	S/. 90.00
					S/. 2,100.00

ITEM	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE IMPLEMENTADOR DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	SERVICIO	10	S/. 2,400.00	S/. 24,000.00
					S/. 24,000.00

ITEM	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EQUIPO DE SONIDO INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	1	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
					S/. 1,000.00





X. RESUMEN PRESUPUESTAL POR ESPECIFICA DE GASTOS

ITEM	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	GASTO
1	2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/. 1,390.00
2	2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/. 7,000.00
3	2.3.1 3.1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/. 0.00
4	2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/. 0.00
5	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 2,261.00
6	2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	S/. 13,199.00
7	2.3.1 99.1 1	HERRAMIENTAS	S/. 2,100.00
8	2.3.1 99.1 3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	S/. 1,500.00
9	2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/. 0.00
10	2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 0.00
11	2.3.2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	S/. 24,000.00
12	2.3.2 7.11 5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/. 0.00
13	2.6.3 2.3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	S/. 1,000.00
14	2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO	S/. 0.00
15	2.6.6 1.1 7	SEMILLAS Y ALMACIGOS	S/. 1,550.00
PRESUPUESTO TOTAL			S/. 54,000.00



XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LINEA DE ACCIÓN I: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR															
ITEM	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO S/.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Cantidad
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES															
1	1. Coordinación con la UGEL "La Convención" y/o Instituciones educativas para identificar las Instituciones educativas a intervenir.	S/. 2,400.00													2
2	2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	S/. 20.00													2
3	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	S/. 20.00													1
4	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	S/. 00.00													2
5	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	S/. 5,085.00													1
6	6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito Santa Ana C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) G) Contaminación acústica – ruido. H) Gestión de riesgos de desastres. I) Prevención de incendios forestales. J) Los ecosistemas y la biodiversidad.	S/. 497.00													10
	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos y el cuidado de las áreas verdes de la ciudad de Quillabamba: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa														
		S/. 00.00			15-Mar		17-May		3-Jul		20-Set	14-Oct			11



	C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.						22- Abr		5-Jun		20- Oct	1-Nov	
8	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Implementación de puntos limpios por aula.	S/. 6,766.00											2
9	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	S/. 320.00											1
	SUB TOTAL 1. Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares	S/. 15,108.00											

LINEA DE ACCIÓN II: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA													
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente													
10	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	S/. 2,400.00											1
11	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en la fuente. Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. Acondicionamiento con Banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	S/. 1,455.00						17- May					3
12	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Viviero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.	S/. 00.00											3
13	4. Mantenimiento de los espacios implementados.	S/. 300.00											2
	SUB TOTAL 2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 4,155.00											

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos												
14	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya (distrito Santa Ana) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: Recitaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva Ecotruques (bodegas) Ecocine Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: Difusión de horarios de recolección domiciliaria Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. Sensibilización con promotores ambientales juveniles. Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente).	S/. 4,800.00										1
15		S/. 12,890.00	15-Mar	17-May	5-Jun	3-Jul	19-Jul					5





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles												
23	1. Convocatoria de PAJ.	S/. 2,400.00										2
24	2. Selección y acreditación de PAJ.	S/. 00.00										1
25	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	S/. 1,705.00										1
26	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	S/. 185.00										5
27	5. Participación de los PAJ en actividades como: Capacitación a PAE Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario Educación ambiental en las estaciones de reciclaje	S/. 58.00										5
28	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Santa Ana. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	S/. 40.00										3
29	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	S/. 320.00										1
SUB TOTAL 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles		S/. 4,708.00										

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios													
30	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	S/. 2,400.00											1
31	2. Acreditación de PAC.	S/. 00.00											1
32	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	S/. 1,170.00											1
33	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Santa Ana Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	S/. 00.00											5
34	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: Jornadas de limpieza Campañas educativas e informativas implementadas Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	S/. 00.00											3
35	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.	S/. 670.00											2
36	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	S/. 40.00											1
SUB TOTAL 2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios		S/. 4,280.00											
TOTAL, EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR		S/. 15,108.00											
TOTAL, EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA		S/. 38,892.00											
TOTAL, EDUCCA 2025		S/. 54,000.00											



XII. ALIADOS

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	- Comisión de Regidores Educación, Ambiente y Cultura. - Gerencia de Desarrollo Social - Gerencia de Servicios Públicos - Gerencia de Desarrollo Urbano Y RURAL - Oficina de imagen institucional - Otras áreas
EMPRESAS Y SECTOR PRIVADO EN GENERAL	- Entidades Bancarias y Financieras - Empresas de transporte - Empresas de telecomunicaciones - Cámara de Comercio La Convención
INSTITUCIONES DE FORMACIÓN ACADEMICA	Autoridades, docentes, trabajadores y alumnos de: - I.E. de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria). - Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos, etc.)
INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADAS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	- Gobierno Regional del Cusco - UGEL La Convención - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR - MINISTERIO DE CULTURA - MINISTERIO DEL AMBIENTE - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Subprefectura Distrital y Provincial - Ministerio Público - Autoridad Nacional del Agua - ANA - Servicio Nacional de Sanidad Agraria -- SENASA - MINISTERIO DE SALUD (Red de Servicios de Salud La Convención – Hospital Quillabamba). - Empresa Municipal de Agua Quillabamba (EMAQ) - Electro Sur Este - ESSALUD
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	- Radio - Televisión - Diarios - Internet - Portal Institucional - Página oficial de Facebook
Gremios y agrupaciones sociales	- Federación de Trabajadores (FETRACYL) - Juntas Vecinales - Asociaciones y ONGs con enfoque ambiental. - JASS - Junta de Regantes Santa Ana - COMARU - Iglesia Católica (Vicariato Apostólico Puerto Maldonado - La Convención) - Público Interesado



XIII. FINANCIAMIENTO

Para el Plan de trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA - La Convención, incluye los recursos municipales provenientes del Canon Gasífero de la Provincia de La Convención, programa de incentivos, fondos de la Promoción a la Inversión Pública (FIDT), programas presupuestales que también serán tomados en cuenta para el financiamiento de las actividades del Programa EDUCCA.

Asimismo, se requiere de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. De acuerdo con el siguiente resumen:

13.1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 15,108.00
SUB TOTAL	S/. 15,108.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 4,155.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 25,749.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 4,708.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 4,280.00
SUB TOTAL	S/. 38,892.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 15,108.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 38,892.00
TOTAL	S/. 54,000.00



XIV. REPORTE ANUAL

Al finalizar el presente año, la Subgerencia Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, reportará las acciones desarrolladas con el Plan de trabajo 2025 del Programa EDUCCA, a las Autoridades Municipales: Alcaldía, quien a su vez remitirá el reporte al Ministerio del Ambiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL

